



**UNIVERSIDAD
"SEÑOR DE SIPÁN"**

FACULTAD DE DERECHO

TESIS:

**“INDETERMINACIONES EN LA TIPIFICACION DEL DELITO DEL
FEMINICIDIO”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

PRESENTADO POR:

BACH. KARINA ZAPATA MORENO

ASESOR METODÓLOGO

ABG. JOSÉ ARQUÍMEDES FERNANDEZ VÁSQUEZ

ASESOR TEMÁTICO

ABG. ROSA E. DELGADO FERNÁNDEZ

PIMENTEL – PERÚ

2014

La violencia contra las mujeres es un tema que lamentablemente, ocupa de forma cotidiana un amplio espacio en los medios de comunicación masiva de todo el mundo.

Noticias e imágenes estremecedoras de niñas y mujeres que son víctimas de maltrato físico en extremo son el pan de todos los días. Parece no tener fin la violencia física, sexual y psicológica a la que sobreviven cada instante miles de mujeres sin importar su edad, raza, religión, condición socioeconómica y nivel educativo.

Prueba de ello es que las múltiples violaciones a los derechos de las mujeres se desarrollan tanto en tiempos de paz como en tiempos de conflicto armado; respondiendo a diferentes contextos pero a imaginarios culturales similares que limitan y atentan contra la libertad femenina y el desarrollo de sus capacidades. Con ello se evidencia que las mujeres se enfrentan a la discriminación del Estado, de sus familias y de la comunidad en general.

Esta forma de extrema violencia contra la mujer se le denomina feminicidio que de manera particular se dirige contra niñas, adolescentes y mujeres de diferentes edades. Recordemos que, en términos de la Convención de Belém do Pará, la “*violencia contra la mujer* es cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”

Esta es la muestra real del contexto de violencia y discriminación hacia la mujer; convirtiéndose en uno de los principales problemas sociales que tenemos que enfrentar, pues es evidente que las construcciones sociales de nuestra sociedad toleran la violencia basada en la discriminación de género.

Siendo el Femicidio un tema que en Perú es relativamente nuevo, ya que fue tipificado dentro de la legislación peruana en el momento de aprobarse la Ley 29819, que modifica el Art. 107 del código Penal, que incluye la figura del Femicidio. Para lograr identificar este tema de investigación fue eminentemente necesario estructurar el contenido a desarrollar en cuatro capítulos, que servirán para obtener al finalizar la investigación una serie de conclusiones que coadyuven a la correcta si es correcta su tipificación

Teniendo en cuenta que el feminicidio en el Perú se caracteriza por presentar un antecedente de violencia familiar o violencia entre la pareja. Muchas de ellas acudieron en busca de apoyo a diferentes instituciones del Estado, pero no recibieron respuesta adecuada, rápida y eficaz a pesar de tener las potestades para actuar. Esto nos confirma que el Estado aún no es capaz de proteger apropiadamente a las mujeres, ya que el sistema judicial no responde con eficacia a sus demandas, exponiéndolas a las represalias de sus agresores quienes luego provocan su muerte. Ello evidencia también que el hogar –identificado por muchas mujeres como seguro– en realidad no lo es, dado que éste es uno de los principales espacios donde las mujeres son victimadas por sus agresores. Si bien el Estado peruano ha desarrollado normas y estrategias para garantizar la atención y protección a las víctimas, éstas a su vez presentan serias deficiencias y vacíos.

La presente investigación tiene por objeto principal contribuir a la mejor aplicación de las normas; basándose en puntos de vista jurídicos y doctrinales en buscar la manera de analizar la incidencia que se ha originado desde el momento en que el delito de Femicidio se tipifica como tal y las sanciones que se han generado desde el momento de entrar en vigencia y poder presentar a la sociedad peruana el conocimiento de la ley específica y así luchar porque la misma se aplique.